

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Auto No. 1786

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO: Ejecutivo (Mínima Cuantía)
DEMANDANTE: Cooperativa de Fomento e Inversión Social Popular
-COOFIPOPULAR-
DEMANDADO: Jesús Antonio Páez Pacheco
RADICADO: 2021-00492-00

Atendiendo a la solicitud de embargo elevada por la parte actora, sobre los bienes denunciados como propiedad del demandado, se procederá a su perfeccionamiento, acorde con lo señalado en el art. 593 numeral 1 y 599 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención del 50% del salario, prestaciones sociales y demás emolumentos en lo que exceda el salario mínimo legal vigente que devenga el señor Jesús Antonio Páez Pacheco identificado con la C. de C. No 72.276.917, como empleado del BANCO DE OCCIDENTE. **LIBRAR** comunicación a las entidades correspondientes para que se tomen las medidas del caso. Hágansele las prevenciones legales.

LIMÍTESE el embargo a la suma de \$18.874.000 M/cte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA